

CONVOCATORIA N.º 2026-0025: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL ENTRANTE NACIONAL E INTERNACIONAL - CURSAR ASIGNATURAS (2026-02)

Institución anfitriona: Universidad Nacional de Colombia - Dirección de Relaciones Exteriores (DRE).

Fecha de publicación: 27 de marzo de 2026.

Fecha de cierre: 22 de mayo de 2026.

Objetivo de la convocatoria: el propósito de esta convocatoria es describir los requisitos, documentos y procedimientos aplicables a los estudiantes colombianos y extranjeros, quienes estén interesados en realizar una movilidad académica en la Universidad Nacional de Colombia, **en el marco de un convenio de cooperación e intercambio académico vigente**, durante el segundo periodo académico de 2026.

Las actividades académicas están descritas y reglamentadas por la **Resolución 13 del 9 de julio de 2021 de la Vicerrectoría Académica** y la **Resolución 15 del 12 de mayo de 2022 de la Vicerrectoría Académica**.

La solicitud para **cursar asignaturas** puede realizarse **por un semestre o por el año académico completo** . Todos los programas académicos en nuestras sedes están abiertos a la recepción de estudiantes. Sin embargo, la aceptación estará sujeta a la evaluación del programa de acogida.

Postulaciones para Áreas de Ciencias de la Salud

Los estudiantes interesados en cursar asignaturas en las siguientes facultades, deben contactar previamente a la **Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) de la Sede Bogotá** (ori_bog@unal.edu.co) y al Programa de Internacionalización de la Facultad (PIF) respectiva para verificar disponibilidad de cupos y requisitos previos.

- Programa de Internacionalización de la Facultad de Medicina:
convenios_fm bog@unal.edu.co
- Programa de Internacionalización de la Facultad de Odontología:
dircur_fobog@unal.edu.co
- Programa de Internacionalización de la Facultad de Enfermería:
pif_febog@unal.edu.co
- Programa de Internacionalización de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia:
viceaca_fm vzbog@unal.edu.co

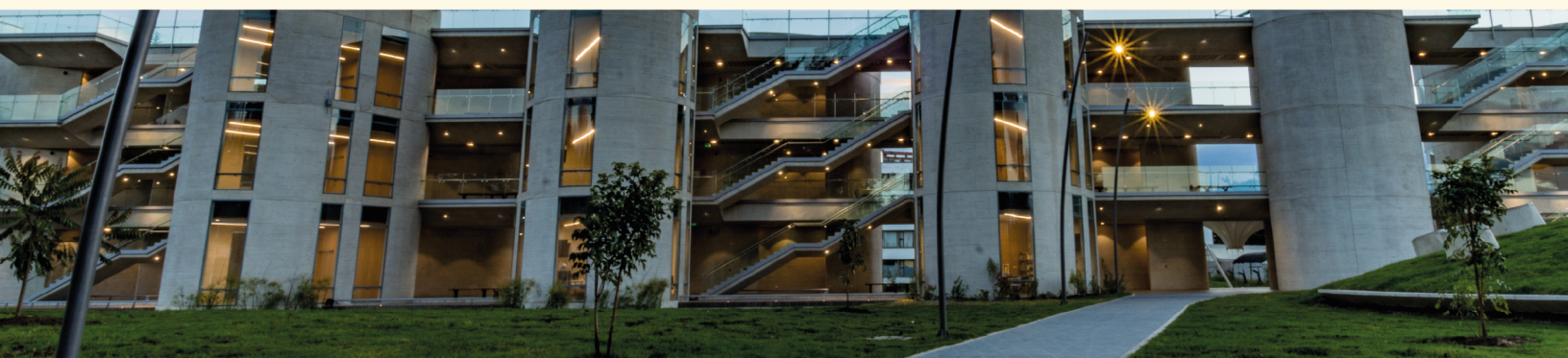
Nota: por favor, tenga en cuenta que, si no se comunica previamente y con suficiente antelación con estos contactos, su postulación no podrá ser considerada.

¡Importante! La movilidad para el segundo periodo académico de 2026 se llevará a cabo de manera presencial.

Alcance geográfico: mundial.

Iniciativas disponibles: el número de cupos previamente acordado con la institución de origen del estudiante, según convenio suscrito. La aprobación final de la postulación queda a entera discreción de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con la evaluación que realice a las postulaciones, el número de cupos y las áreas disponibles.

Cobertura: los estudiantes que se encuentran bajo un convenio de cooperación e intercambio académico vigente se benefician de la exención de pago de derechos académicos.



Requisitos: los estudiantes interesados en realizar una movilidad académica estudiantil deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de un programa académico en una Institución de Educación Superior, un Centro de Investigación u otra institución, debidamente reconocida por el sistema universitario correspondiente en el país de origen.



2. Registrar su solicitud de movilidad a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/M31DNu1eq8ufqsJS9> y reunir los documentos requeridos en esta convocatoria. Los documentos deben estar completos para el trámite de su solicitud. **En todo caso, la ORI u Oficina de Enlace de la respectiva sede revisará que los documentos estén completos.**

¡Importante! Tenga en cuenta que la información consignada al registrar su solicitud tiene incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de diligenciar el registro con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.

3. Cumplir todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para ser presentados formalmente por su institución de origen. **Para ello, los estudiantes interesados deben establecer contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales o Interinstitucionales de su universidad, o quien haga sus veces.**

4. Estar en la capacidad de asumir los costos de desplazamiento y sostenimiento en Colombia durante el tiempo de duración de la movilidad. **No aplica para movilidad en la misma ciudad donde cursa los estudios.**

5. Demostrar suficiencia en el idioma español nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas. **Esto aplica para extranjeros de países cuya lengua materna sea diferente del español.**



Indicaciones para su postulación:

1. Escoja la sede de la Universidad en la que desea hacer su movilidad:



¡Explore el mundo de oportunidades que le ofrece nuestra universidad! Venga y disfrute una experiencia educativa e inmersiva única que transformará su futuro:

Video institucional español: <https://www.youtube.com/watch?v=iL65VRfuqGo> 

Video institucional inglés: <https://www.youtube.com/watch?v=yOtgUlq9kIY> 

-  ● Sede Amazonia
-  ● Sede Bogotá
-  ● Sede Caribe
-  ● Sede Manizales
-  ● Sede Medellín
-  ● Sede Orinoquia
-  ● Sede Palmira
-  ● Sede de la Paz

2. En la página de la sede de su interés, identifique el programa académico (carrera) en el que desea hacer su movilidad:

- Programas Curriculares de Pregrado 
- Programas Curriculares de Posgrado 

A continuación, se presenta un listado de asignaturas cursadas por estudiantes en movilidad entrante en nuestras sedes desde el periodo académico 2023-2. Este listado proporciona a los estudiantes una referencia histórica sobre las asignaturas que han cursado los estudiantes en movilidad entrante durante esos periodos. **Sin embargo, la oferta académica por sede es más amplia, no se limita a las asignaturas aquí mencionadas y está sujeta a cambios.**

¡Importante! Cabe aclarar que, una vez los estudiantes sean aceptados en nuestra institución y, tras su llegada, dispondrán de una a dos semanas para ajustar su propuesta académica inicial con base en la disponibilidad de cursos y en la oferta real del semestre en el que harán su movilidad.

- **Histórico de oferta académica por sedes** 
- **Enlace del buscador de contenido de asignaturas** 

3. Haga su registro **únicamente** en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/M31DNu1eq8ufqsJS9> 

Nota: la omisión del diligenciamiento del formulario de postulación o del envío de los documentos solicitados será causal de rechazo de la solicitud.

Documentos:

Los documentos solicitados en esta convocatoria deben enviarse **antes del cierre de la misma en el orden establecido en un único archivo en formato PDF**, sin enlaces a otros documentos que requieran permisos de acceso.

1 **¡Importante!** Recuerde que debe registrar su solicitud de movilidad a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/M31DNU1eq8ufqsJS9> 

2 **'Formulario Movilidad Entrante cursar Asignaturas':** <https://acortar.link/slqIpo> 

Nota 1: por favor, descargar el formulario y diligenciarlo, no está permitido editarlo en línea.

Nota 2: por favor, en la sección **Modalidad de Intercambio**, refiera el periodo académico en el que desea realizar su movilidad de la siguiente manera, según el caso:

Caso 1: estudiantes que deseen realizar su movilidad durante un periodo académico (2026-2).

Fecha de Inicio	2026-2
Fecha de Finalización	2026-2
Duración (en meses)	4 meses

Caso 2: estudiantes que deseen realizar su movilidad durante el año académico completo (2026-2 y 2027-1).

Fecha de Inicio	2026-2
Fecha de Finalización	2027-1
Duración (en meses)	8 meses

Nota 3: por favor, asegúrese de enviar este formulario completo (las dos páginas); de lo contrario, este documento se considerará incompleto y será objeto de subsanación.

¡Importante! Tenga en cuenta que la información consignada al registrar su solicitud tiene incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de diligenciar el registro correctamente y de que todos los documentos sean coherentes entre sí, con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.

3. Carta oficial, mediante la cual la institución de origen presenta al estudiante, que contenga cargo y correo electrónico de quien suscribe. **Esta carta debe expedirla la Oficina de Relaciones Internacionales o Interinstitucionales, o quien haga sus veces en la Institución de Origen; en este último caso, el documento debe mencionar que el remitente tiene la competencia para expedirla.**

¡Importante! Por favor, asegúrese de verificar que el periodo por el cual es presentado corresponda a aquel en el que desea realizar su movilidad.

4. Carta de motivación en español (máximo una página), que especifique los siguientes puntos:

- a)** Razones académicas que le impulsan a realizar la movilidad (un párrafo).
- b)** Razones culturales que le impulsan a realizar la movilidad (un párrafo).

5. Certificado oficial de calificaciones, donde se evidencie la historia académica completa del programa que cursa el estudiante.

6. Certificado de suficiencia de español nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas para estudiantes extranjeros cuyo país de origen no sea hispanohablante.

Nota: entre los certificados oficiales de dominio del idioma español, se encuentran:

- Certificado expedido por la institución de origen.
- Certificado expedido por algún Centro de Idiomas reconocido.
- Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE).
- Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE) - Global (4 habilidades).
- Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE) - Modalidad S5 (2 habilidades).

7. Copia del pasaporte **vigente** durante el tiempo que realiza la movilidad (estudiantes extranjeros), copia de la cédula de ciudadanía (estudiantes colombianos).

Nota: los estudiantes interesados en solicitar una prórroga deben presentar un pasaporte con una vigencia mínima de 6 meses posteriores al término de su primera movilidad.

8. Carta de respaldo económico firmada en la que indique que cuenta con los recursos necesarios para su movilidad. **No aplica para movilidad en la misma ciudad donde cursa los estudios.**

Nota: como ejemplo de estos documentos, se encuentran:

- Carta emitida por el estudiante (mayor de edad).
- Carta firmada por padres o acudientes.
- Carta de apoyo económico institucional.

- Certificado de adjudicación de una beca (tenga en cuenta que el hecho de que el estudiante se postule a una beca no implica su aceptación definitiva; por lo tanto, la carta de respaldo no debe estar condicionada a su obtención).

¡Importante! No es necesario que envíe extractos bancarios propios o de sus acudientes.

9. Formato de responsabilidad individual estudiantes en movilidad entrante:

<https://acortar.link/rPWUGn> 

Nota: por favor, asegúrese de enviar este formato completo (las dos páginas); de lo contrario, este documento se considerará incompleto y será objeto de subsanación.



Envío de documentos de postulación:

Para postularse adecuadamente, remita la documentación requerida **en un único archivo en PDF al correo electrónico de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) u Oficina de Enlace de la sede de su interés, relacionados a continuación**, con el siguiente asunto: *Movilidad Entrante 2026-2: Nombre del estudiante*:

Sede Bogotá

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
ori_bog@unal.edu.co

Sede Medellín

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
oriun_med@unal.edu.co

Sede Palmira

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
ori_pal@unal.edu.co

Sede Manizales

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
ori_man@unal.edu.co

Sede de La Paz

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
ori_paz@unal.edu.co

Sede Amazonia

Oficina de Enlace
enlacedre_ama@unal.edu.co

Sede Orinoquía

Oficina de Enlace
enlace_ori@unal.edu.co

Sede Caribe

Oficina de Enlace
enlacedre_car@unal.edu.co

¡Importante! La documentación debe enviarse con copia a la Dirección de Relaciones Exteriores (DRE): dre_nal@unal.edu.co, **únicamente para seguir la trazabilidad del proceso.**

La ORI u Oficina de Enlace de Sede revisará que los documentos del estudiante se encuentren completos y, en caso de que la documentación esté incompleta, informará al estudiante sobre la posibilidad de subsanar en los siguientes cinco (5) días hábiles. La subsanación se puede hacer máximo en dos oportunidades, siempre y cuando se haga antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Después de agotadas estas dos oportunidades de subsanación, la presentación incompleta o extemporánea de la documentación implica la no continuidad del trámite de movilidad.

Proceso de adjudicación:

Carta de aceptación: el tiempo de respuesta es variable, dependiendo del cumplimiento de los requisitos, de la revisión de los documentos completos, así como de la fecha en la cual se realice la postulación, el estudio y el aval académico del programa curricular de acogida. **Esta puede tardar hasta dos (2) meses en ser emitida a partir del envío de su documentación completa. Por lo tanto, debe realizar su solicitud con suficiente anterioridad.** La carta de aceptación como estudiante en movilidad entrante será enviada por correo electrónico al solicitante y a su universidad de origen por la Dirección de Relaciones Exteriores (DRE).

¡Importante! No prepare ni realice su viaje antes de recibir su carta de aceptación. La Universidad Nacional de Colombia no asumirá responsabilidad alguna frente a procesos de movilidad académica que se lleven a cabo sin contar previamente con la carta de aceptación oficial.

¡Bienvenidos al país de la belleza!



Los estudiantes en movilidad entrante deberán legalizar el inicio de su movilidad ante la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) u Oficina de Enlace de Sede, de acuerdo a los requisitos establecidos para la movilidad nacional o internacional, los cuales le serán informados.

Estudiantes extranjeros en movilidad entrante

Los estudiantes en movilidad entrante internacional deberán completar los requisitos migratorios vigentes aplicables de acuerdo con su nacionalidad, la duración de su movilidad y el tipo de actividad aprobada para ella, **de manera individual e intransferible.**

A su llegada a Colombia, los estudiantes extranjeros deberán presentar un seguro médico internacional de amplia cobertura, adquirido en su país de origen, que ampare gastos médicos (enfermedad, enfermedades preexistentes, hospitalarias, atención psicológica), vida y repatriación), válido por todo el periodo de estancia en el país. Le sugerimos consultar el **Acuerdo 04 de 2022** "Por el cual se modifica el artículo 5 del **Acuerdo 24 de 2019** del Consejo de Bienestar Universitario, respecto al Seguro Médico Internacional".




Asimismo, deberán pagar la póliza de accidentes personales estudiantiles de la Universidad Nacional de Colombia y cumplir con los lineamientos estipulados por la Dirección Nacional de Bienestar.

El pago de la póliza de accidentes deberá ser realizado, una vez el estudiante haya legalizado su movilidad en Colombia (aproximadamente \$26.500 COP).


Estudiantes nacionales en movilidad entrante

Los estudiantes en movilidad entrante nacional deberán presentar un certificado vigente de afiliación a seguridad social y póliza de accidentes personales estudiantiles de su institución de origen.

Recomendaciones:

Proceso migratorio: consulte el listado de los países que no requieren visa para ingresar a Colombia: [PAISES QUE REQUIEREN VISA Y QUE EXIGEN VISA 12 de agosto de 2024.pdf \(cancilleria.gov.co\)](#) 

Los ciudadanos de los países incluidos en este listado, que sean aceptados como estudiantes en movilidad entrante internacional por un periodo inferior a 180 días, deberán tramitar un Permiso de Integración y Desarrollo (PID), de acuerdo con la actividad académica que llevará a cabo en nuestro país.

A su llegada a Colombia, todos los estudiantes extranjeros que tengan visa y que permanezcan en el país por más de 90 días deberán tramitar una Cédula de Extranjería: <https://www.cancilleria.gov.co/faq/7-cedula-extranjeria-donde-puedo-solicitarla> 

Para mayor información: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases 

Semana de inducción y acompañamiento durante el desarrollo de la movilidad:

Cada una de las sedes cuenta con una Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) o una Oficina de Enlace, que se encarga de apoyar y acompañar al estudiante durante toda su estancia en la Universidad Nacional de Colombia.

La ORI de cada sede organiza una jornada de inducción que se realiza una o dos semanas antes del inicio de clases. La asistencia a estas jornadas de inducción es de carácter obligatorio. Durante estas jornadas se completa la inscripción de asignaturas, se revisan los seguros médicos y se programan diferentes actividades académicas y culturales para facilitar la integración de los estudiantes a la vida del campus universitario.

Alojamiento: la Universidad Nacional de Colombia no cuenta con residencias universitarias. La elección del lugar de alojamiento dependerá exclusivamente del estudiante.

Certificados de notas: la Universidad Nacional de Colombia envía los certificados de notas por correo electrónico al estudiante y a su universidad de origen. **El envío se realiza dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la movilidad.**

Recomendaciones generales: le solicitamos leer cuidadosamente esta convocatoria. Sus posibilidades de ser seleccionado se incrementan en la medida en que siga atentamente las instrucciones aquí consignadas.

Las postulaciones no deben estar acompañadas de documentos ni de recomendaciones diferentes a los solicitados en esta convocatoria. **Antes de hacer preguntas, es necesario que el candidato haya estudiado en detalle esta convocatoria, ya que no se contestarán interrogantes que se respondan con la información consignada en este documento.**



Para obtener información que no se encuentre disponible en la presente convocatoria, sugerimos remitir sus preguntas al correo electrónico correspondiente a la Sede en la que realizará su postulación.

Datos de contacto en las sedes:

Sede Bogotá

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
ori_bog@unal.edu.co

Sede Medellín

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
oriun_med@unal.edu.co

Sede Palmira

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
ori_pal@unal.edu.co

Sede Manizales

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
ori_man@unal.edu.co

Sede de La Paz

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
ori_paz@unal.edu.co

Sede Amazonia

Oficina de Enlace
enlacedre_ama@unal.edu.co

Sede Orinoquía

Oficina de Enlace
enlace_ori@unal.edu.co

Sede Caribe

Oficina de Enlace
enlacedre_car@unal.edu.co

